



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social



D.S. N°  
CSM/prp  
17/11/2016

DECRETO ALCALDICIO N°1474  
LITUECHE, 17 de noviembre de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipales, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del Estado.

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del sistema Intersectorial de Protección social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de fecha 13 de enero 2016 de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de las Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche en Aplicación de Registro Social de Hogares.

Que, en acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 113 de fecha 14 de enero de 2016, el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del convenio de transferencia de recursos.

La Resolución Exenta N°218 de fecha 05 de febrero de 2016, que aprueba convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de desarrollo social de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche, de la aplicación del instrumento de caracterización.

El Decreto Alcaldicio N°227 de fecha 23 de febrero de 2016, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación del instrumento de caracterización.

El decreto Alcaldicio N°1037 de fecha 12 de agosto de 2016, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, de fecha 15 de julio de 2016.

Que, en acuerdo N°100 de la Sesión Ordinaria N°134 de fecha 10 de agosto de 2016, el honorable Concejo Municipal y el Alcalde aprueban la modificación del convenio de transferencia de recursos.

La Resolución Exenta N° 1972 de fecha 22 de agosto de 2016, que aprueba modificación de convenio de transferencia de Recursos entre la Seremi y la Municipalidad de Litueche.

La necesidad de adquirir indumentaria para el equipo que forma parte del Registro Social de Hogares.

El certificado de Disponibilidad presupuestaria N°627 de fecha 08 de noviembre del 2016, emitido por la DAF.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10, numeral 7, letra J y art. 51.

**DECRETO:**

**APRUEBASE MEDIANTE TRATO DIRECTO**, la compra de indumentaria, al proveedor José Miguel Mejías Duarte, Rut: 7.846.599-9., que a continuación se detalla:

PRODUCTO	PROVEEDOR	CANTIDAD	VALOR SIN IVA POR UNIDAD	VALOR TOTAL
Blusa Manga larga con 2 logos bordados	José Miguel Mejías Duarte	6 unidades	\$ 13.333	\$ 79.998
Estos Valores incluyen IVA			<b>TOTAL</b>	\$ 79.998

**AUTORICESE**, al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que genere la orden de compra a nombre del proveedor **JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE**, RUT: 7.846.599-9, por la suma de \$ 79.998. (Setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos)

**CARGUESE**, el presente gasto al Convenio de Registro Social de Hogares 2016, Ítem 2 Gastos Internos 2.1.2.1 indumentaria

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**AURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal



**ARENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde



RAE/LUS/RPX/COP/prp  
**DISTRIBUCION**

- Oficina de Partes
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Unidad de Control